

Guatemala, 31 de enero de 2021

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de

teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-119-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-119-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el periodo del **04 al 31 de enero de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Brindar apoyo al Departamento de Control Minero

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para emitir opinión técnica, de la información presentada por el interesado de la solicitud de licencia de explotación denominada CANTERA EL PINO, SEXT-012-13
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la elaboración del documento administrativo para solicitar la realización de análisis de laboratorio a 3 muestras de roca colectadas durante una inspección técnica de campo.
- **Actividad realizada No. 3** Apoyé en el traslado y seguimiento del proceso de análisis a 3 muestras de roca, a los Laboratorios técnicos de este Ministerio.
- **Actividad realizada No. 4** Apoyé en la elaboración de documento administrativo para trasladar los resultados de los análisis de laboratorio realizados a las muestras de roca descritas en las actividades anteriores.
- **Actividad realizada No. 5** Apoye en realizar correcciones a documento administrativo correspondiente al análisis y

4

evaluación del expediente por explotación minera ilegal a nombre del Señor Pedro Morales Oliva.

2. TDR b) Apoyar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la realización de inspección técnica de campo a un área de presunta explotación minera ilegal en el municipio de Santiago Sacatepéquez, a requerimiento del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de dicha localidad.

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales.

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la elaboración del informe resultado de la diligencia de campo realizada al área de solicitud de licencia de explotación denominada EL PATO II, LEXR-821, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.
- **Actividad realizada No. 2** Apoyé en la elaboración del informe resultado de la inspección realizada al municipio de Santiago Sacatepéquez, a requerimiento del Juzgado de Asuntos Municipales de la Municipalidad de dicha localidad, por presunta explotación ilegal.

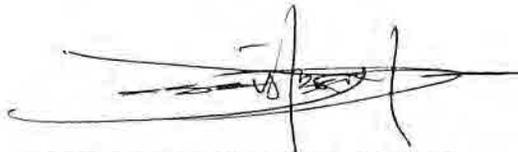
4. TDR g) Apoyar en el análisis y evaluación de documentos técnicos relacionados con expedientes de asuntos mineros de exploración, explotación y explotación ilegal

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en el análisis y evaluación de la información presentada por el interesado del expediente de solicitud de explotación minera denominado CANTERA EL PINO, SEXT-012-13.

5. TDR h) Brindar apoyo en diligencias a requerimiento de otras instituciones públicas que sean cursadas por Dirección, Subdirección o Jefatura del Departamento de Control Minero y la Dirección General de Minería.

- **Actividad realizada No. 1** Apoyé en la realización de diligencia de campo en acompañamiento al área de solicitud de licencia de explotación denominada EL PATO II, LEXR-821, a requerimiento de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente del Ministerio Público.

Atentamente,



Victor José Gualberto Leal Pérez
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (1683 09041 1601)



Vo.Bo. ~~Francisco Nalvoki Quan Aguirre~~
Ing. Francisco Nalvoki Quan Aguirre
Jefe Interino del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería

DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
DEPARTAMENTO DE CONTROL MINERO
EMALA. C. A.



Aprobado
Licda. Ida Elizabeth Celler
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
EMALA. C. A.